

# **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

**2019**

1. **Reglas de operación del programa, “Atención a Personas con Discapacidad”** aplicado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el estado de Tlaxcala para el ejercicio 2019.

2. **OBJETIVO:** Promover las acciones tendentes a impulsar el desarrollo psicológico y la inserción social de las personas con discapacidad, a través de la participación coordinada entre los gobiernos federal, estatal y municipal, las organizaciones no gubernamentales y las Unidades Básicas de Rehabilitación Municipal, para la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

### 3. VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

ESTRATEGIA: 2. Educación pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente

#### LINEA DE ACCIÓN:

2.18.1.1 Eliminar la duplicidad en programas sociales estatales y municipales a fin de destinar menos recursos a gasto administrativo y de operación.

2.18.1.3 Impulsar las acciones de asistencia social integral, en los ámbitos estatal y municipal, de los sistemas para el desarrollo integral de la familia, con personal profesional acorde a las demandas de atención de la población vulnerable.

2.19.1.1. Fortalecer los programas de asistencia social integral en las comunidades indígenas.

2.19.4.1 El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia fungirá como rector en la atención especializada a personas con discapacidad, para lo cual se establecerá un padrón único de beneficiarios.

(2.19.4.2) Generar mecanismos que permitan recaudar fondos del sector privado y establecer convenios de colaboración con instituciones afines, para fortalecer el servicio en las unidades básicas de rehabilitación y en los programas de atención a personas con discapacidad.

2.19.4.3 Verificar que los apoyos se otorguen a las personas con discapacidad que realmente tengan necesidad, mediante la coordinación del DIF Estatal.

2.19.4.4 Establecer convenios de colaboración para programas de capacitación para el trabajo y aprovechar las habilidades de las personas con discapacidad para la generación de empleo o auto-empleo.

2.19.4.5 Impulsar la inserción laboral de las personas con discapacidad por medio de bolsas de trabajo y convenios con los sectores público y privado.

## COBERTURA:

En el Estado de Tlaxcala los últimos datos de la población en situación de pobreza emitidos por la CONEVAL "Evaluación de las carencias sociales 2010-2016 a nivel nacional y por entidad federativa "El Estado de Tlaxcala refleja un porcentaje del 53.9 % de la población lo que representa que 701 mil 800 personas se encuentran en esta condición de pobreza; en este sentido es el OPD SEDIF el encargado de brindar la Asistencia Social a nivel Estado, Si entendemos que pobreza es cuando una persona o familia se encuentra al menos en una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades básicas como es la alimentación y atención médica especializada para enfermos crónico degenerativos y servicios de rehabilitación a personas con discapacidad temporal y permanente, acceso a mejoramiento de vivienda.

### CONTRIBUCIÓN A REDUCCIÓN DE CARENCIAS:

Otorgamiento de apoyos diversos y servicios integrales de rehabilitación, capacitación e inclusión laboral, que permitan el bienestar y mejorar la calidad de vida a la población en situación de vulnerabilidad, que presente alguna discapacidad temporal y/o permanente.

**POBLACIÓN POTENCIAL:** Personas con discapacidad que habiten en el Estado de Tlaxcala.

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Personas con discapacidad que habiten en el Estado de Tlaxcala.

**4.- VIGENCIA DEL PROGRAMA:** 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

### 5.-CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

CRITERIOS	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR)	Personas con Discapacidad o familiares que soliciten el servicio rehabilitatorio, a través de programas de atención, prevención, rehabilitación e integración familiar y social de este sector que por alguna situación de origen congénito, adquirido, o a consecuencia de una enfermedad asociada, adquieran discapacidad de manera temporal o permanente.
CREDENCIALIZACIÓN (ESTATAL Y NACIONAL)	Personas con discapacidad permanente
INTEGRACIÓN LABORAL	Personas con discapacidad permanente a partir de los 18 años y adultos mayores.
CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCORPORACIÓN LABORAL AL SECTOR PRODUCTIVO (CECAPDIF)	Personas con discapacidad permanente a partir de los 15 años y adultos mayores.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE HABITE EN EL ESTADO DE TLAXCALA

**CASOS ESPECIALES:** En el caso de los solicitantes que no cuenten con documentación que acredite su residencia en Tlaxcala, será orientada para su trámite, ya que sólo se atenderá a la población que habite en nuestro Estado.

**6.- TIPOS Y MONTOS DE APOYOS:**

TIPOS	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN	MONTO						
		Monto total asignado al proyecto es de: \$ 7, 003,500.00 (siete millones tres mil quinientos pesos 00/100). Éste se distribuirá conforme al Plan del Proyecto de discapacidad.						
UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR)	Estudio socioeconómico y de acuerdo a la agenda que en su caso se establezca para el paciente.	<b>SERVICIO</b>		<b>NIVEL</b>				
				<b>“3”</b>	<b>“2”</b>	<b>“1”</b>	<b>“EXENTO”</b>	
		CONSULTA MEDICA		\$30.00	\$15.00	\$5.00	EXENTO	
		TERAPIA FÍSICA:	MECANOTERAPIA	\$30.00	\$15.00	\$5.00	EXENTO	
			ELECTROTERAPIA / TERMOTERAPIA	\$35.00	\$20.00	\$10.00	EXENTO	
			HIDROTERAPIA	\$50.00	\$30.00	\$15.00	EXENTO	
		TERAPIA OCUPACIONAL		\$30.00	\$15.00	\$5.00	EXENTO	
		TERAPIA DE LENGUAJE / APRENDIZAJE		\$30.00	\$15.00	\$5.00	EXENTO	
PSICOLOGÍA		\$30.00	\$15.00	\$5.00	EXENTO			
ESTIMULACIÓN TEMPRANA		\$30.00	\$15.00	\$5.00	EXENTO			
*De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Salud en el Título III, Prestación de Servicios de Salud, Capítulo III, artículo 36, menciona que para la determinación de las cuotas de recuperación se tomará en cuenta el costo de los servicios y las condiciones socio-económicas el usuario. (La tabla de costos que se muestran para UBR Estatales es una la media del tabulador de precios por servicio que las UBR municipales ofrecen).								
CRENCIALIZACIÓN (ESTATAL Y NACIONAL)	Cubrir con los requisitos y de acuerdo a las reglas establecidas en cada una de éstas							
INTEGRACIÓN LABORAL	Cubrir con los requisitos y de acuerdo a la oferta que las empresas o dependencias establezcan para su integración.							

CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCORPORACIÓN LABORAL AL SECTOR PRODUCTIVO (CECAPDIF)	Cubrir con los requisitos y de acuerdo a la calendarización que se establezca durante el año para la realización de las capacitaciones.	
---	---	--

## 7.- DERECHOS, OBLIGACIONES, CORRESPONSABILIDADES Y SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS

### DERECHOS:

Beneficiario: El solicitante tiene el derecho a recibir el servicio siempre y cuando sea una persona con discapacidad temporal o permanente según sea el tipo de servicio con anterioridad mencionado.

SEDIF: El servidor público tiene el derecho de solicitar la información que sea acorde a los requisitos establecidos.

### OBLIGACIONES:

Beneficiario:

- 1) El solicitante tiene la obligación de entregar la información y documentación a recibir el servicio siempre y cuando sea una persona con discapacidad temporal o permanente según sea el tipo de servicio con anterioridad mencionado.
- 2) Deberá hacer uso adecuado del apoyo y/o servicio proporcionado.

SEDIF: El servidor público tiene la obligación de hacer buen uso de la información proporcionada por el solicitante

**CORRESPONSABILIDADES:** Cumplir con los derechos y obligaciones antes establecidas

### SUSPENSIÓN DE APOYOS:

Beneficiario: Decida suspender su solicitud.

SEDIF:

- 1) Sucederá si se compruebe que la persona no ha tenido o tiene alguna discapacidad temporal o permanente por lo que haya solicitado el apoyo.

- 2) Que el beneficiario no cumpla con la documentación establecida en los requisitos.
- 3) En el caso de algún factor externo como la disposición (Federal, Estatal) de la suspensión de algún programa y/o servicio.

**SUSPENSIÓN PROVISIONAL:**

**SEDIF:**

- 1) Que el beneficiario no cumpla con la documentación en el momento establecida en los requisitos
- 2) En el caso de algún factor externo como la disposición (Federal, Estatal) de la suspensión temporal de algún programa y/o servicio.

**SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**SEDIF:**

Por parte del SEDIF ésta sucederá si se comprueba (alguna fuente notifique por medio de un documento) que la persona no ha tenido o tiene alguna discapacidad temporal o permanente por la que haya solicitado el apoyo.

En el caso de algún factor externo como la disposición (Federal, Estatal) de la suspensión y/o baja definitiva de algún programa y/o servicio.

**8.- INSTANCIAS:** Departamento de Atención a Personas con Discapacidad, Dirección de Planeación, Evaluación y Administración, y Dirección General del SEDIF.

**9.- MECANICA OPERATIVA:**

SERVICIO	MECÁNICA
UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR)	Presentar en la UBR, copia de: Acta de nacimiento, CURP, Credencial de elector (en caso de ser menor de edad, la identificación será del padre o tutor), comprobante de domicilio, así como resumen clínico, radiografías u hoja de referencia, en caso de contar con ellos. Informes: 246 46 50440 ext:229 de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

<p><b>CREDENCIALIZACIÓN (ESTATAL Y NACIONAL)</b></p>	<p>El solicitante debe acudir a las instalaciones del SEDIF en Morelos No. 5 Col. Centro Tlaxcala, Tlaxcala; o comunicarse al 246 46 50440 ext: 221. de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Llenar una solicitud dirigida a la Lic. Sandra Chávez Ruelas presidenta honorífica del SEDIF (proporcionada por el departamento de atención a personas con discapacidad del Dif Estatal). Fotocopia del acta de nacimiento; Certificado médico especificando el tipo de discapacidad permanente expedido por SESA o CRI reciente con cédula profesional del médico; Fotocopia de CURP (formato reciente); Fotocopia de credencial de elector. En caso de no contar con ella una constancia de radicación; Copia de la credencial de elector del padre o tutor; Comprobante de domicilio reciente: recibo de luz, agua o teléfono; Deberá presentarse el beneficiario. El Documento nacional es expedido en las instalaciones del SEDIF por lo que es entregado en el momento; en el caso de la credencial estatal se gestiona y elabora en Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala (SECTE). El trámite de la credencial es totalmente gratuito.</p>
<p><b>INTEGRACIÓN LABORAL</b></p>	<p>El solicitante debe acudir a las instalaciones del SEDIF en Morelos No. 5 Col. Centro Tlaxcala, Tlaxcala; o comunicarse al 246 46 50440 ext: 251. de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. 1 fotografía a color; Certificado médico; 2 Cartas de recomendación; Solicitud elaborada; Copia de CURP; Copia de INE; Copia de Acta de Nacimiento; Comprobante de Domicilio actualizado; Copia de último grado de estudios.</p>
<p><b>CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCORPORACIÓN LABORAL AL SECTOR PRODUCTIVO (CECAPDIF)</b></p>	<p>Acudir a las instalaciones del CECAPDIF en: Av. Universidad col. Unitlax s/n. Esquina con Libramiento Poniente. Tlaxcala, Tlaxcala: Teléfono: 246 46 20210. De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs. Presentar 4 Copias de: Diagnóstico médico expedido por SESA o IMSS que indique la discapacidad (actualizado); Comprobante de domicilio (actualizado); Último grado de estudios; 4 fotografías tamaño infantil; CURP; INE (si es menor, del padre o tutor); Acta De Nacimiento</p>

**PRESUPUESTO ASIGNADO:**

\$7,003,500.00

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:** el programa se financia con recurso asignado a SEDIF en el presupuesto de egresos del Estado 2019.

**EJERCICIO DE RECURSOS:** 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**10.- PROMOCIÓN DEL PROGRAMA:** Comunicación social del SEDIF, SMDIF, Página web institucional, Redes sociales en la página institucional y de persona a persona.

**11.- PROCESO DE ATENCIÓN:**

SERVICIO	MECÁNICA
UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR)	Presentar en la UBR, copia de: Acta de nacimiento, CURP Credencial de elector (en caso de ser menor de edad, la identificación será del padre o tutor), comprobante de domicilio, así como resumen clínico, radiografías u hoja de referencia, en caso de contar con ellos. Informes: 246 46 50440 ext:229
CREDENCIALIZACIÓN (ESTATAL Y NACIONAL)	El solicitante debe acudir a las instalaciones del SEDIF o comunicarse al 246 46 50440 ext: 221. Llenar una solicitud dirigida a la Lic. Sandra Chávez Ruelas presidenta honorífica del SEDIF (proporcionada por el departamento de atención a personas con discapacidad del Dif Estatal). Fotocopia del acta de nacimiento; Certificado médico especificando el tipo de discapacidad permanente expedido por SESA o CRI reciente con cédula profesional del médico; Fotocopia de CURP (formato reciente); Fotocopia de credencial de elector. En caso de no contar con ella una constancia de radicación; Copia de la credencial de elector del padre o tutor; Comprobante de domicilio reciente: recibo de luz, agua o teléfono; Deberá presentarse el beneficiario. El Documento nacional es expedido en las instalaciones del SEDIF por lo que es entregado en el momento; en el caso de la credencial el estatal se gestiona y elabora en SECTE. El trámite de la credencial es totalmente gratuito.
INTEGRACIÓN LABORAL	Entrevista inicial para determinar si la Persona con Discapacidad es apta para integrarse al sector laboral, por lo que deben presentarse en las instalaciones del SEDIF. Informes: 246 46 50440 ext: 251. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs. Presentar: Acta de nacimiento; Original y copia del Certificado Médico que indique la discapacidad permanente; Credencial de Elector; 2 fotografías tamaño infantil; Documento que acredite el último grado de estudios. CURP; Comprobante de domicilio reciente (luz, agua, teléfono, predial).
CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCORPORACIÓN LABORAL AL SECTOR PRODUCTIVO (CECAPDIF)	Acudir a las instalaciones del CECAPDIF en: Av. Universidad col. Unitlax s/n. Esquina con Libramiento Poniente. Tlaxcala, Tlaxcala: Teléfono: 246 46 20210. De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs. Presentar 4 Copias de: Diagnóstico médico expedido por SESA o IMSS que indique la discapacidad (actualizado); Comprobante de domicilio (actualizado); Último grado de estudios; 4 fotografías tamaño infantil; CURP; INE (si es menor, del padre o tutor); Acta De Nacimiento

**12.- REGISTRO DE OPERACIONES:** El programa de Atención a Personas con Discapacidad llevará acabo el registro contable y presupuestal de los recursos ejercidos para el cumplimiento del objetivo del programa conforme al presupuesto autorizado, con el objeto de que las operaciones vinculadas al mismo se encuentren debidamente registradas en la cuenta pública del organismo, además de manera periódica con las acciones se integrarán otros elementos importantes que sirven como herramienta para evidenciar las acciones: base de datos de beneficiarios, cuadernillo, reportes periódicos, carpetas de expedientes.

**13.- RECURSOS NO DEVENGADOS:** Las economías que se generen durante el ejercicio presupuestal podrán reasignarse a otros programas del organismo siempre y cuando no afecten las metas del programa, los recursos no devengados al cierre del ejercicio deberán destinarse al fondo de contingencia del SEDIF.

**14.- CIERRE:** Al cierre del ejercicio fiscal y/o una vez concluidos y logrado las metas establecidas en el POA.

**15.- EVALUACIÓN:** Los resultados del programa para efectos de evaluación podrán informarse a la Junta de Gobierno del Organismo, a la Secretaría de Finanzas, a la Contraloría del Ejecutivo, además de poder ser evaluados por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, así como a organismos no gubernamentales.

**16.- INDICADORES:** Porcentaje de población beneficiada con apoyos integrales de asistencia social

Objetivo:

- 1) Contribuir a la disminución de los índices de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de asistencia social en beneficio de los grupos de población vulnerable con carencias sociales.
- 2) Atender a la población vulnerable y con discapacidad beneficiada con la entrega de apoyos diversos y servicios integrales de rehabilitación, capacitación e inclusión laboral.

**17.- SEGUIMIENTO:** El Departamento de Atención a Personas con Discapacidad, dará el seguimiento a los beneficiarios con las supervisiones a las empresas y/o dependencias que hayan contratado a los demandantes, así como a quienes hayan recibido capacitación para su integración laboral y/o autoempleo. En las UBR con los siguientes documentos: carnet de citas, notas de evolución y altas. En todos los programas se lleva un control de beneficiarios con la base de datos, reportes periódicos y expedientes integrados.

**18.- CONTROL Y AUDITORÍA:** ASF, OFS, CE, Control Interno del SEDIF, Buzón de Quejas y Sugerencias.

TRANSPARENCIA: la información deberá ser publicada en el portal de obligaciones de transparencia del SEDIF, el padrón de beneficiarios, informes sobre la aplicación de recursos y cumplimiento de metas del programa al cierre del ejercicio.

**19.- CONTRALORÍA SOCIAL:** No aplica.

**20.- EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA:** Se realizará en caso de las Unidades Básicas de Rehabilitación para determinar en qué nivel se ubica para la aplicación de la cuota de recuperación.

En el caso del resto de las acciones sólo se canalizarán al departamento correspondiente según el tipo de apoyo que el solicitante requiera.

**21.- CONFORMACIÓN DEL PADRÓN DEL PROGRAMA:** Se conformará un padrón de beneficiarios por cada persona que se vea beneficiado con cada uno de los subprogramas y/o actividades del Programa de Atención a Personas con Discapacidad. Los formatos (anexos) según se requiera en específico para cada una de las acciones. Además para efectos de evaluación del Programa, cobertura de población y cumplimiento de metas, se realiza un cuadernillo anual del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad.

**22.- PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS:** Con base a los datos registrados que se conformen de cada acción se conformará el padrón único que contendrá: nombre, edad, ocupación y dirección, como los datos más importantes para integrar la integración de información homologada y simplificada de este y otros programas similares.

**23.- DOMICILIO GEOGRÁFICO:**

1. Unidad Básica de Rehabilitación de Tlaxco: Carretera Tlaxco, Zacatlán km. 1 Tlaxco, Tlaxcala c.p. 90250
2. Unidad Básica de Rehabilitación de Calpulalpan: Porfirio Bonilla s/n col. Francisco Sarabia Capulalpan c.p. 90207
3. Unidad Básica de Rehabilitación de San Pablo Apetatitlán: Calle 20 de Noviembre s/n carretera a San Damián Tlacotalpan km.2.5, San Matias Tepetomatitlán. C.p.90606
4. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CREDENCIALIZACIÓN Y AGENCIA DE INTEGRACIÓN LABORAL: Calle Morelos 5 Tlaxcala, Tlaxcala. Col. Centro. C.P. 90000
5. CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCORPORACIÓN LABORAL AL SECTOR PRODUCTIVO (CECAPDIF): Av. Universidad Col. Unitlax s/n. Esquina con Libramiento Poniente. Tlaxcala, Tlaxcala, C.P 90000.

**24.- BLINDAJE ELECTORAL:** Mediante la aplicación de los principios que rigen el servicio público en materia de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas, con la finalidad de que se garantice que los programas sociales y los recursos de esta dependencia, sean utilizados exclusivamente para los fines que tienen legalmente establecidos, atendiendo, al menos, los siguientes puntos:

1) Prevenir que los recursos públicos no se utilicen para fines distintos a los establecidos en los programas,

- 2) Suspender la propaganda gubernamental, e
- 3) Inhibir que se incurra en violaciones a las normas penales, administrativas y electorales.

En caso de que existan elecciones durante la ejecución del presente programa, el Comité de Transparencia deberá tomar las acciones conducentes para verificar la lista previa del padrón de beneficiarios, garantizando que no haya reasignaciones de los apoyos durante tiempos electorales; esto es con la finalidad de garantizar que los recursos del programa “Atención a Personas con Discapacidad” sean destinados exclusivamente a sus beneficiarios, así como ejercidos con la mayor transparencia, a fin de evitar que el uso y manejo de los programas sociales se vea relacionado con actos de proselitismo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 Apartado C, párrafo Segundo; 134 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 449 apartado 1, incisos b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, 7 y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y demás ordenamientos aplicables.

**25.- PERSPECTIVA DE GÉNERO:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

**26.- ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS:**

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías.
- 2) “La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”  
[http://www.cndh.org.mx/Derecho\\_Personas\\_Discapacidad](http://www.cndh.org.mx/Derecho_Personas_Discapacidad)
- 3) Ley para Personas con Discapacidad en Estado de Tlaxcala.
- 4) Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.

**27.- CASOS DE EMERGENCIA O DESASTRE:** Se tendrá que analizar el nivel en que nos encontremos, sin embargo debemos actuar de inmediato al interior del mismo departamento o con las autoridades e instancias correspondientes para determinar la decisión correcta a fin de que tanto los servidores públicos como los beneficiarios resulten con las menores afectaciones. De igual forma, respecto a la operación del programa, se trabajará en conjunto para buscar las mejores opciones y continuar con las actividades con el objetivo de no atrasar las metas programadas.

**28.- QUEJAS Y DENUNCIAS:** Jefatura del Departamento, Dirección General del SEDIF, teléfono 246 46 50440 ext: 203, Buzón del SEDIF, portal del SEDIF. <https://dif.tlaxcala.gob.mx/>

**29.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:** Portal de transparencia de SEDIF.

**30.- GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

- Discapacidad

- Persona con Discapacidad: **PCD**
- Unidad Básica de Rehabilitación: **UBR**
- Integración Laboral, Agencia de Integración Laboral
- Credencialización, credencial nacional y estatal
- Centro de Capacitación para Personas con Discapacidad para su Incorporación Laboral al Sector Productivo: **CECAPDIF**

### **31.- FORMATOS (ANEXOS)**

#### **UBR**

- Carta de consentimiento informado
- Registro de pacientes
- Formatos de Expedientes Clínicos (Historia clínica psicológica; Historia clínica terapia física y rehabilitación; Historia clínica terapia del lenguaje; Historia clínica terapia ocupacional).
- Notas de Evolución
- Reglamentos: (del paciente; del personal).
- Formatos de Reportes mensuales (terapia física; estimulación temprana; promoción y difusión; ingresos y egresos).
- Avance programático
- Estudio socioeconómico (con instructivo)
- Carnet
- Hoja de Referencia
- Hoja Diaria

#### **CRENCIALIZACIÓN (ESTATAL Y NACIONAL)**

- Cédula CNPD
- Formato para credencial nacional
- Formato para credencial estatal

#### **INTEGRACIÓN LABORAL**

- Solicitud de Evaluación psicológica de Integración Laboral
- Formato valoración psicológica
- Formato valoración psicológica

#### **CECAPDIF**

- Solicitud Evaluación psicológica de Cecapdif
- Cédula de Inscripción
- Evaluación psicológica